

En Mahon.-6 rs. al mes, adelantados.-En los demas paises de la Isla, 7 rs.-Trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales.-Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año II.

Mahon, miércoles 16 de febrero de 1870.

Núm. 163.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lúnes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

CORREO DE AYER.

MADRID 11 DE FEBRERO DE 1870.

Sr. Director del *Diario Mercantil*:

Calmada un tanto la ansiedad pública con las noticias tranquilizadoras recibidas de París, vuelven a fijarse los ojos en nuestros asuntos interiores y, hablando con la franqueza que acostumbro, debo manifestarle que el horizonte se presenta por demás sombrío, observándose hoy una sobreescitacion cuyo origen nadie se explica, pero que parece preludio de graves acontecimientos.

Las declaraciones hechas ayer en las Cortes por el señor Rivero sobre la actitud de los carlistas y las anteriores del general Prim, manifestando que muy pronto seria necesario confiar de nuevo al ejército la salvacion de la libertad, han causado, como no podian menos de suceder, universal asombro. La perspectiva de nuevas luchas cuando el pais sufre aun las consecuencias de los trastornos del año último, y anhela ante todo paz y sosiego, es bien triste; ¿dónde vamos? se preguntan todos; ¿es acaso ser revolucionarios navegar sin rumbo fijo, teniendo constantemente en tela de juicio los problemas que mas afectan al interés público, y que hace ya tiempo se han debido resolver? La situacion anómala é indescifrable que atravesamos no puede prolongarse; hay que salir de ella de cualquier modo, y el instinto general comprende que hemos llegado al principio del fin.

El proyecto de reemplazo que acaba de presentar a las Cortes el ministro de la Guerra va a ser objeto de una nueva cruzada mas fuerte aun que la del año anterior; los republicanos se preparan a ella, convencidos de que la bandera de la abolicion de quintas aumentará el número de sus parciales, dándole mayores probabilidades de triunfo. El gobierno ha arrojado un guante que no puede recoger sin arrojar al suelo su prestigio, y las concesiones son imposibles despues de consignar el general Prim en su preambulo, que el ejército está en cuadro ó poco menos, y que se necesitan muchos miles de hombres para cubrir sus bajas. Dicese que la quinta próxima no bajará de 40,000 hombres, y como la reduccion a metálico se suprime, pesará con mas fuerza que las realizadas hasta aquí. La lucha entre el gobierno y la oposicion radical no puede tardar en empeñarse y promete ser animadísima: de desear es que se mantega en los límites de la razon y no volvamos a presenciar nuevos disturbios. Por desgracia esto último es poco probable.

No falta quienes supongan que tanto el presidente del Consejo como el Sr. Rivero han exagerado sus temores con el objeto de influir en el ánimo de los diputados para que voten el proyecto de quintas y medidas financieras del Sr. Figuerola. Este dice que si no se le conceden los recursos que pide abandonará su cartera, pues las atenciones en descubierta le abrumán y la carga que tiene sobre sus hombros es insoportable. Fuerte oposicion encontra-

rán dichos proyectos cuyas consecuencias serán funestas, pues como aquí las cuestiones económicas pasan desapercibidas, ó poco menos, es probable que todo pase y demos así otro nuevo paso hacia la bancarrota que llama a nuestras puertas.

Segun noticias de la Habana que se acaban de recibir ha habido allí un tumulto contra varios súbditos americanos resultando algunos de éstos muertos y heridos. La autoridad habia ofrecido castigar a los culpables. De aquí podrian surgir disgustos contra España y la gran república que esperamos se eviten con prudencia y tacto. Hay además la esperanza de que la noticia resulte inexacta ó exajerada, pues procede de los Estados-Unidos y sabido es que allí no se distinguen por la veracidad en cuanto a la cuestion de Cuba se refiere.-B.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley declarando comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y por tanto en estado de venta, todos los bienes inmuebles pertenecientes a instruccion pública y beneficencia, hermandades, cofradias y obras pias de caracter benéfico de cualquiera clase que sean, ha dado dictámen conforme en un todo con el proyecto presentado por el gobierno de S. A., a escepcion del marqués de Sardoal, que ha formado voto particular.

El marqués de Sardoal califica de injusto y contrario a la letra del Código fundamental y a los principios proclamados por la revolucion de setiembre, el citado proyecto. Examina detenidamente el carácter eminentemente político de las leyes desamortizadoras de 30 de agosto de 1836 y de 1.º de mayo de 1855, combate el principio que parece querer aplicarse a las colectividades, diferente del que se refiere a los individuos, sentando como base nuestro derecho establecido en el Código fundamental, que solo a los tribunales toca aplicar las leyes, y termina recordando los arts. 16 y 24 de la Constitucion, proponiendo el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.º Todas las asociaciones constituidas ó que se constituyan para cualesquiera fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública, podrán poseer bienes inmuebles y disponer de ellos libremente, conforme a sus estatutos ó fundaciones.

Su propiedad sobre dichos bienes queda bajo la salvaguardia de la Constitucion del Estado, con iguales condiciones y derechos que la de los particulares.

Art. 2.º Los establecimientos de beneficencia ó de cualquiera otra clase que hayan obtenido sentencia ejecutoria que declare que sus bienes no están comprendidos en las disposiciones de la ley de 1.º de mayo de 1855 y además vigentes sobre desamortizacion; pueden ratificar todas ó parte de las ventas que de aquellas hubiese hecho el Estado.

Prestando esta retificacion, tiene derecho a que el Estado los entregue el importe de los plazos que hubiese cobrado por razon de las ventas ratificadas, y a percibir de los compradores los que estén adeudando.

Respecto de los bienes cuya venta no ratificasen, podrán exigir que se cumpla con arreglo a la ley la egecutoria que hubiesen obtenida.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las leyes anteriores que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Esta tarde ha quedado sobre la mesa de las Cortes una proposicion de ley pidiendo que se derroge la ley de 1855, abonando los once años de cesantia a los empleados del 43.

Que los carlistas conspiran, lo dijo ayer el ministro de la Gobernacion; pero donde parece que tienen su cuartel general es en Oporto y en Lisboa. Es probable que la agitacion empiece en Galicia, por la provincia de Lugo, en combinacion con los carlistas de Leon y Asturias. Autoriza esta version lo que nos dicen de aquella provincia de haberse hecho cargo del mando el gefe de la Guardia civil, y de haber regresado inmediatamente de la visita a los cantones el teniente coronel de Carabineros Sr. Figueras.

La *Opinion Nacional* da cuenta de haberse negado el general Prim a una persona que se decia comisionada por la reina Isabel, y con este motivo el periódico citado elogia mucho la entereza del ministro.

Dice un colega que la autorizacion para procesar al cardenal de Santiago la combatirán los señores Cisneros, Bugallal, Manterola, Muzquiz, Moreno Nieto, Figueras y Castelar, y la defenderán los Sres. Coronel y Ortiz, Monteverde, Balaguer y Montero Rios.

No es cierto, segun aseguran personas que deben saberlo, que se haya acordado en Consejo, como ha dicho un periódico, suprimir el descuento a las clases militares, ni se cree que haya dificultad para llevar a cabo esta medida general.

La *Republica Iberica* dice que anoche circulaban de boca en boca estas frases, que algunos afirmaban haber oido al personaje que las pronunció, y cuyo nombre cree oportuno nuestro colega no revelar.

«¿Qué dice usted de las cosas de París? ¿Qué le parece la conducta del presidente del Consejo del emperador?»

«Me parece, dijo el interpelado, que la raza latina sufre en este momento la gran crisis. O nos hundimos Ollivier y yo, ó juntos consolidamos los principios democraticos. El allá y yo aquí.»

La emperatriz de los franceses ha dirijido ayer un telegrama a su señora madre, que le anuncia que seguia muy aliviada de la grippe que le ha quejado durante algunos dias, y que el príncipe imperial se encontraba tambien casi completamente restablecido.

De *El Imparcial*:

La deuda de los Estados-Unidos es hoy de 34.848.055 libras esterlinas; ha disminuido durante el año último en 4.016.413 libras esterlinas.

Se acaba de descubrir en Jerusalem un monumento arqueológico de la mayor importancia; consiste en un arco, en el que hay grabada una inscripción de treinta líneas en caracteres fenicios, de los cuales hasta ahora han podido leerse estas palabras: «Mesa, hijo de Chamos.» Mesa fué un rey de Moab, mencionado en la Biblia, y contemporáneo del profeta Elías, de Josafat, rey de Judea, de Achab, de Ochozías y de Joram, rey de Israel. El libro segundo, capítulo tercero y cuarto que trata de reyes, nos hace una relación exacta de la campaña emprendida por Joram y Josafat contra Mesa, rey de Moab. La antigüedad de este monumento puede determinarse materialmente por el sinocronismo que presenta con la historia judía: todo hace creer que el monumento es nueve siglos anterior al cristianismo.

Un hombre que se titula hijo menor de Napoleón I y de Josefina, se hace llamar en Berner Luis Napoleón Bonaparte, y va á publicar un folleto dedicado á la Francia y titulado *La sociedad y mi derecho*.

El comité de organización nombrado en Inglaterra para preparar un proyecto de Constitución, según los usos de la Iglesia de Irlanda, ha concluido su trabajo, que será sometido á una reunión general que se verificará el 15 de este mes.

Se ha dispuesto que tan pronto se presente en Cádiz la fragata *Arípiles*, se atienda á su completo armamento.

En un periódico de Barcelona del domingo leemos lo siguiente:

«Anoche recorrió las principales calles de esta capital un coche acompañado de varios sujetos con hachas de cera y dos pendones de forma triangular en los cuales se leía: «República federal. Republicanos á las urnas.» Tanto los que iban á pié como los que ocupaban el coche, llevaban gorros frígios y en varios sitios de la ciudad pronunciaron desde el coche algunos discursos.»

Idem 12.

Según vemos en el *Tiempo* no es cierta, y lo celebramos, la noticia dada por algunos periódicos de que había sido llamado el general Lersundi por el gobierno, recogándole la licencia que tenía para viajar por el extranjero.

Suponemos que será cuento lo que ha referido á «*El Imparcial*» una persona recién llegada de París asegurándole que el señor González Brabo arrastrado por sus naturales ímpetus, se lanzó á la calle el primer día de los desórdenes ocurridos en aquella capital, con objeto de presenciar de cerca los acontecimientos, y fué una de las personas apaleadas por la policía.

En vista de la gravedad de la situación en que se hallan colocados los ayuntamientos y las diputaciones por falta absoluta de recursos, dice uno de nuestros colegas que anoche tuvo una larga conferencia el general Prim con algunos diputados en el Congreso, que duró hasta las tres de la mañana con objeto de arreglar algunas diferencias, y á fin de coadyuvar á que en todo el

día de hoy se vote la cuestión de arbitrios municipales.

Los periódicos de anoche daban la noticia de que la falta de salud ha obligado al capitán general de Cuba á solicitar su reemplazo, é indicaban que la persona que ha de sustituirle en tan importante mando es el general Peralta.

Aunque en efecto el general Cabellero de Rodas padece bastante de una pierna, dudamos mucho que solicite su relevo mientras la isla no esté pacificada, y por lo tanto nos parecen aventurados y poco probables los rumores acerca de su reemplazo.

El señor ministro de Ultramar ha leído en las Cortes un despacho del general Caballero de Rodas, fechado ayer en la Habana, en que anuncia que se han restablecido las líneas telegráficas; que el estado de Cinco Villas es inmejorable; que siguen siendo activas las operaciones, y que nuevas batidas dadas en el centro ha dado por resultado varios prisioneros y 1,200 reses cogidas.

Bolsa.—Cotización oficial de hoy.

Consolidado al contado 23-45.—Idem fin de mes 00.—Idem fin próximo 00.—Idem exterior 28-25.—Títulos del 3 por 100 procedentes del dif., 23-25.—Personal 21-00.—Billetes hipotecarios 99-60.—Id. segunda serie 91-65.—Bonos del Tesoro 62-20.

ESTRANGERO.

Por varios conductos, algunos de ellos oficiales, se tienen detalles de las últimas jornadas de París, que han sido más sangrientas de lo que se creyó en un principio. Hay un despacho oficial que hace subir el número de los heridos á 160, entre ellos muchos de gravedad. Otro despacho particular dice que el número de los muertos era de 70.

Las noticias telegráficas anunciaban el 12 completa tranquilidad en aquella capital.

París 11.—Rochefort está completamente incomunicado, y solo ha sido autorizado para recibir á algún individuo de su familia.

El periódico «*La Marsellesa*» ha vuelto á publicarse.

Hoy han sido presos dos redactores del periódico «*El Reveil*».

Constantinopla 11.—La policía acaba de descubrir una conspiración, cuyo objeto era asesinar al sultán.

Se han hecho varias prisiones; pero el jefe de la conjuración ha podido escapar.



CRÓNICA LOCAL.

Mahón 16 de Febrero de 1870.

El club federal Menorquin celebró su tercera reunión el domingo último. Abierta la sesión á las cuatro menos cuarto, tomaron sucesivamente la palabra los ciudadanos Fábregues (Bernardo), Taltavull (Antonio), Pons y Alzina (Francisco), Roselló (Jaime), Pons y Fábregues (Miguel). El primero, después de leída una comunicación del club Ciudadelano, espuso la conveniencia de coadyuvar á la mejor armonía de los republicanos de Ciudadela puesto que sin unión no hay fuerza ni triunfo posible. Le siguió en turno el C. Taltavull,

quien aludiendo al tema propuesto en la sesión anterior, leyó un discurso cuya publicación fué acordada y se inserta á continuación; después en breves palabras recordó á nuestro infortunado amigo Alberto Casabosch, joven catalán que se dió á conocer por su entusiasmo en pró de nuestra causa cuando las elecciones y la manifestación contra las quintas, dijo que habiendo ido á Cuba, verificando su primer viaje de pilotaje, murió pocos días después de su llegada, por lo que le consagraba un recuerdo con un viva para siempre Alberto Casabosch!. Algo más extenso en su discurso el C. Pons Alzina, explicó el origen y la preponderancia del sable ó sea el militarismo, de las aristocracias del pergamino y la bolsa, y de la aristocracia clerical: espuso los medios legales para evitar el influjo que en el gobierno de los pueblos han ejercido estas aristocracias: ampliando la idea espuesta por su predecesor dijo que para la mejor organización del partido debiera constituirse un club en cada barrio á fin que de toda la ciudad pudiera concurrir á ellos; encareció la necesidad de que cada uno según sus fuerzas procurase hacer penetrar la idea republicana en los distritos rurales. Tomó la palabra el C. Roselló, explicando el valor y medios para alcanzar la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. Habló por último el joven C. Pons y Fábregues, suplicando la mayor concurrencia á las reuniones y especialmente los domingos en que los afiliados pueden llevar sus familias, considerando de gran utilidad la asistencia de las mugeres por ser las encargadas de educar á la niñez. Levantóse la sesión á las cinco.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

DE MENORCA.

A menudo hemos insistido acerca la absoluta necesidad de una pronta organización del partido republicano de esta Isla, y si bien desde Villa-Carlos y Ciudadela han correspondido á nuestro llamamiento, otros pueblos de no menos importancia permanecen en incomprensible inacción como si no fuera hora más que oportuna de arrojar ese indiferentismo, para participar de las gestiones públicas y penetrar en las corrientes del progreso que constituyen la libertad y la independencia de los pueblos.

Por otra parte, no se nos oculta que en el interior de la isla, que por decirlo así, se carece de vida propia, se tropezará con muchas dificultades antes de verse completamente realizadas nuestras aspiraciones; pero como la voluntad todo lo vence, y como por la fuerza irresistible y avasalladora de los acontecimientos más pronto ó más tarde ha de tener cumplido fin la redención de todos los pueblos; acostumbrados á esta nueva vida cuyo ideal es la DEMOCRACIA, menos sensible será para la sociedad la tan ansiada transformación.

Al iniciar uno y otro día la necesidad de establecer clubs en todas las localidades, no se crea que nuestro propósito sea de introducir el dualismo ó romper la armonía que es el carácter distintivo de los pueblos de corto vecindario, esto jamás: la DEMOCRACIA es una idea universal que lleva en sí misma el germen de la Igualdad, la Libertad y la Fraternidad entre todos los hombres: es el sublime *amaos unos á otros* del Redentor del mundo que vivifica el espíritu, por esto los antagonismos no tienen razón de ser ante una idea tan levantada, no siendo más que el aborto de innobles rencores ó mezquinos intereses. Que así lo comprendan los favorecidos por la fortuna: la riqueza no debe ser fuente de rivalidades, sino constante venero de virtudes y beneficios.

Hechas estas salvedades, fijémonos detenidamente

en el modo de organizar los clubs: como el conocimiento de los principios modernos es muy raro en el interior de la isla, es probable que se carezca de hombres que puedan ejercer el apostolado debidamente; por lo que proponemos que apenas constituido el Club, que no es mas que una asociacion de personas, se proceda á la adquisicion de folletos (1) y obras de propaganda democrático-republicana de cuya lectura y esplicacion deben encargarse los mas versados en el castellano: tambien recomendamos para estar al alcance de las evoluciones de la política, la suscripcion á los mas acreditados periódicos de nuestra comunión, que como órganos de los diputados republicanos trazan la línea de conducta al partido.

¿Qué frutos pueden sacarse de la lectura de estas obras? El conocimiento del derecho y del deber, sólidas é indestructibles bases de toda sociedad bien organizada. El derecho y el deber tienden á armonizar las clases, destruyendo privilegios odiosos y fomentando la comunidad de intereses á fin de hacer mas llevadera la suerte del proletario.

El establecimiento de los clubs tiene todavía un objeto mas vasto, mas trascendental, que es el de estrechar las relaciones entre los pueblos con un mismo pensamiento, y con idénticas aspiraciones á fin de no ser defraudados en sus esperanzas, y precipitar un porvenir por el que todos debemos trabajar sin tregua ni descanso, si queremos que desaparezcan de la tierra el privilegio y el monopolio, dos plagas á cual mas terribles.

Quizás se alegue que los iniciadores son pocos, no importa; sembrada la semilla fructifica: al menos estos pocos revelan la existencia del gran IDEAL de la humanidad que encierra el progreso y la civilización, (indómitos enemigos de la tiranía y del oscurantismo,) que algún dia nos habrán de unir con un mismo lazo.

Adelante, pues, fé en el porvenir que la IDEA triunfará apesar de todos los obstáculos, penetrando en la conciencia de los pueblos para hacerlos libres é independientes.—A. T. y C.

(1) Folletos: *La República Democrática Federal Universal*, por Fernando Garrido; un tomo 2 rs. *El Obrero político* por Isidoro Domech; un tomo 6 rs vn. *La Federación Española* por Roque Bárcia; un tomo 3 rs. vn. *Teorías del Infierno* por idem; un tomo 6 rs. vn. *Cartilla Religiosa* por idem; un tomo 4 rs. vn. *A Dios lo de Dios y al César lo del César* por Andrés Sanchez del Real; un tomo 2 rs. vn. *Obras políticas* de Lamennais; un tomo 16 rs. vn.

Periódicos: *La Discusion*; en provincias directamente, 36 reales vn. trimestre. *La República Ibérica*, id., id., *La Justicia Social*, semanario de diez y seis páginas; 12 rs. vn. trimestre en provincias directamente. *La Bandera Roja*, tres veces por semana; en provincias directamente 12 rs. trimestre. Estos periódicos se publican en Madrid.

Segun noticias, parece que pronto tendremos en esta ciudad otro club republicano federal. Sabemos positivamente que se han hecho apresuradamente banderas y pendones y habilitado local. Lo celebramos.

¡No hay miseria!—Cualquiera que vea la animacion con que se ha empezado este año el carnaval, esclamará como lo hacemos nosotros: ¡No hay miseria!

Los bailes y las reuniones se suceden como por encanto y anteayer ya empezaron á circular por nuestras calles algunas máscaras (de no muy buen gusto).

Mientras tanto crece la mendicidad, apesar de la Asociacion de Beneficencia domiciliaria.

Por carta particular sabemos que en Palma va á establecerse un club de ciudadanas, para instruirse en las máximas saludables de la república federal. Les damos nuestro parabien.

Se ha propalado con refinada malicia, y con ánimo de infundir temores en las clases sencillas de nuestra sociedad, que toda adhesion al manifiesto que circula solicitando solaridad de compromisos con los que abiertamente se nieguen á satisfacer el derecho feudal, conocido por el nombre de alodio ó laudemio, trae aparejada seria responsabilidad, á la par que crecidos desembolsos.

El Centro directivo últimamente nombrado en la reunion celebrada en la morada del respetable C. Juan Taltavull no tiene escrúpulo alguno, y así lo manifestado por competente órgano, de asumir toda la responsabilidad civil que pudiera haber á los firmantes. Si se apetece el concurso de las clases todas de nuestra sociedad, no es con otro objeto que el revestir las denegaciones de todo el prestigio de la fuerza moral.

Seria de apetecer, que deponiendo mezquinas miras de partidos, agrupados al rededor del Centro directivo, diésemos relevante testimonio, que el sacro fuego patrio arde inextinguible en nuestros corazones. Aunados todos venceremos. No hemos de vencer, si solos y aislados el triunfo es nuestro?

No es menos absurda la patraña en cuanto se refiere á los desembolsos que ocasione el obtener un fallo jurídico. El Centro está formado por activos é ilustrados individuos de la curia civil, y todos prestan gratuitos y valiosos servicios en pro de la causa. La pequeña suma que han ocasionado y originaren en lo sucesivo los impresos y comunicaciones, el Centro ha convenido en solventarlo por medio de una suscripcion libérrima, facultando y hasta aplaudiendo, á las que se abstengan de contribuir con su óbolo por falta de recursos.

El sábado próximo pasado tuvimos el gusto de asistir á la funcion que se daba en el casino de San Carlos de Vila-Carlos. Púsose en escena el drama *Flor de un dial* se recitaron dos poesías por un jóven cubano, bailose *La Madrileña* y concluyó la función con baile de Sociedad. Todo estuvo muy animado, y los jóvenes cubanos y de la poblacion que tomaron parte en la funcion fueron bastante aplaudidos. *La Madrileña* tuvo los honores de la repeticion. El baile de sociedad duró hasta las tres de la mañana sin que el mas pequeño incidente turbara la alegría y el entusiasmo que reinó en toda la noche.

Felicitemos á dicho casino que tan bien sabe unir la instruccion y recreo.

¿Qué hará nuestro Ayuntamiento?—Segun *El Imparcial*, por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una circular sobre quintas á los gobernadores, en que se dispone se recuerde á los ayuntamientos el deber ineludible en que están de verificar las operaciones preliminares para el reemplazo del año actual, desde la formacion del padrón hasta el sorteo inclusive, en el tiempo y modo que se halla prevenido en la ley de 30 de enero de 1856, hasta tanto que las Cortes diluciden esta importante cuestion.

Sabemos de positivo que la urca «Pinta» que conducia el resto de los deportados cubanos en Fernando Póo, ha recalado en Puerto-Rico, desmantelada, sin trinquete y con 23 muertos: siete tripulantes y 16 deportados.

La junta directiva del Club Federal Ciudadelano, segun carta que tenemos á la vista, la forman los ciudadanos siguientes:

Presidente, Juan Benajam.

Vice-presidente, Bartolomé Fiol.

Vccales, José Gornés.

» Jaime Guitart.

» José Cortés.

» Juan Joan.

» José Serra.

» Antonio Neto.

Secretario, José Canet.

SECCION DE COMUNICADOS.

C. Bernardo Fábregues.

Presente.

Mahon. 15 de febrero de 1870.

Mi muy respetable amigo, permítame V. valermé de las columnas de su popular periódico, á fin de hacer ostensible mi gratitud al ilustrado profesor que me libró de las garras de la muerte, prescindiéndome asidua asistencia.

Quedará reconocido á este nuevo y señalado servicio su apasionado correligionario q. b. s. m.

Juan Gonzalez Alvarez.

Dos veces, C. Director, me he visto á los bordes del sepulcro; cuando subí las gradas del patíbulo, debí mi salvacion á la divina clemencia del Salvador universal; cuando arribé á las hospitalarias playas mahonesas, he debido mi salvacion á la pericia é idoneidad del C. Gerónimo Escudero.

Despues de haber apurado los rigores del mas negro infortunio con la impía separacion del seno de la familia y del suelo de la patria, despues de haber luchado y reluchado con el mortífero clima de las islas del golfo de Guinea, y despues de los rigores de una penosísima navegacion, mi naturaleza se hizo inferior á tan continuadas vicisitudes; no por falta de la varonil entereza inherente al buen patricio, sino por la inmensa pesadumbre con que 73 años gravitan sobre la mas poderosa organizacion tropical.

En esta situacion me vi afligido por sin número de males; pero la Providencia, siempre benigna conmigo, me deparó el patrocinio del Dr. Escudero, que no contento con prodigarme los ausilios de la ciencia, no tuvo reparo en favorecerme con valiosos servicios personales.

Sé que he de enojar la modestia de mi benefactor, pero mi corazon necesita el desahogo de la pública gratitud. Hoy que me encuentro con recursos, completamente restablecido y en visperas de ausentarme, no han de juzgarse interesados mis fervientes votos por la prosperidad del generoso Galeno.—J. G. A.

Nueva é importante publicacion ilustrada con gran número de grabados intercalados en el texto y láminas tiradas aparte.

EL MUNDO

ANTES DE LA CREACION DEL HOMBRE.

ORIGEN DEL HOMBRE.

PROBLEMAS Y MARAVILLAS

DE LA NATURALEZA.

Obras escritas en aleman por W. F. A. Zimmerman, traducidas al castellano de la décima edicion por D. Enrique Leopoldo de Verneuvill.

Se publicarán por entregas de 8 páginas, tamaño casi folio á un real una.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Julian mártir y Santa Juliana virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados à su Côte, en la iglesia parroquial de Santa Maria, privilegiada.

Santo de mañana.
San Julian de Capadocia y San Donato, mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados à libre plática el día 15.

De Palma en 13 horas, vapor correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 17 trip., 14 pas. y varios efectos.—Consignado à D. Juan Taltavull.

De Argel en 3 días, bateo francés Etoile de l'Algerie, de 75 ts., cap. Mr. M. Giacomo, con 6 trip. y lastre.—Consignado à D. Miguel Estela.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barómetro à las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro à las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Seriedad media.	Vientos à las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilg.
	Max.	Min.	Max.	Min.					
14	745.5	15.5	11.5	94		4	NO. flojo.	1.5	
15	756.	14.7	10.3	87	0.5	5	O. »	2.	

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale à las 6 h. y 52 ms.—Pónese à las 5 h. y 38 ms.

LUNA.—Sale à las 6 h. y 20 ms. de la N.—Pónese à las 7 h. y 59 ms. de la M.

ANUNCIOS.

Ramo del Patrimonio que fué de la Corona.

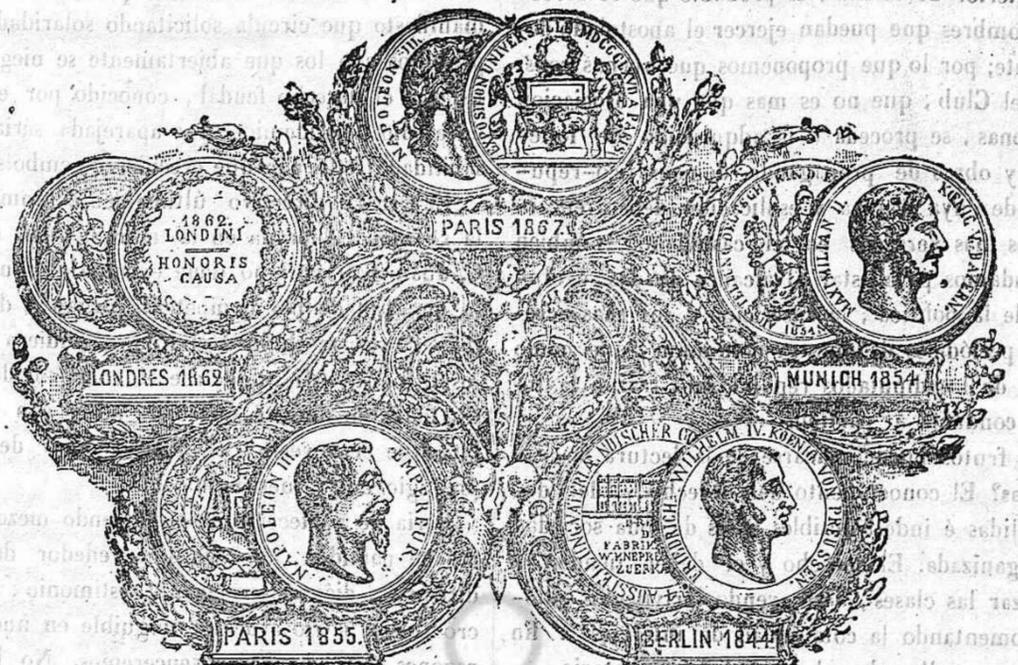
Administración general de la Bailía de las Baleares.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento aprobado en 20 de Junio de 1865, mandado observar como instruccion administrativa por la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona, en lo que se refiere à enagenacion de bienes, redenciones de censos y otros derechos reales pertenecientes à dicho Patrimonio, se pone en conocimiento del público que está dispuesto por la referida Direccion que las enagenaciones y redenciones se ajusten à los tipos siguientes:

- 1.° Los censos cuyo cánon anual no llege à veinte reales se redimirán à razon de ocho por ciento.
- 2.° Los demás al seis por ciento.
- 3.° Los alodios se redimirán à razon de dos y medio laudemios, ó sea un cinco por ciento del valor de la finca, que se fijará por el último laudemio satisfecho en el último decenio, y en su defecto por certificado del amillaramiento.

Las obligaciones de que se trata no redimidas en el plazo de cuatro meses se venderán en pública su-

HIGIÉNICO, FINO Y CONSISTENTE.



PAPEL MAIZ PARA CIGARRILLOS

DE LA FABRICA W. K. DE VIENA.

MARCA PROPIEDAD DE FRANCISCO ROCA.

Depósito esclusivo en España

Escudillers, 10, entresuelo derecha. -- Barcelona.

El papel MAIZ de la acreditada fabrica W. K. de Viena reúne las cualidades de ser Higiénico, Fino y Consistente, las que le han valido, como ningun otro, las medallas de plata en las exposiciones de Londres, Paris, Munich, Dublin, Berlín, y UNICO premiado con medalla de Plata en la Exposicion de Paris de 1867.

DEPOSITO EN MAHON. --- Francisco Timoner, calle del Castillo, estanco nacional.

basta.—Palma 8 de Febrero de 1870.—El Administrador General.—M. Guasph y Pujol.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Mahon 14 de Febrero de 1870.—El Administrador subalterno, Bernardo J. Olives. 1-d.

Aviso al público.

El día 19 del corriente febrero à las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila, calle del Arraval n.° 10, la licitacion privada verbal de las fincas siguientes, pertenecientes à los herederos de Francisco Seguí, llamado de Talleti:

1.° Una estancia situada en la Alqueria Crema-da, de este término, de cabida de 6 hectáreas, 6 áreas y 32 centiáreas.

Y 2.° Una casa con huerto situada en esta ciudad calle del Arraval n.° 99.

Dichas fincas se adjudicarán por separado à quien ó quienes ofrecieren mayores posturas si estas fueren del agrado de los vendedores.

Los títulos de propiedad y las condiciones de la venta se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario.

EL ECO DE LA JUVENTUD.

SEMANARIO INSTRUCTIVO.

Esta nueva publicacion saldrá cada domingo, siendo el precio de suscripcion 1 real mensual, y el tamaño mitad al de El Menorquin.

Fuera de la isla, 4 rs. vn. trimestre. Se suscribe en esta imprenta.

Carbon vegetal (de mata) à 15 rs. 30 mils. el quintal, por arrobas à 4 rs. vn.

Petróleo à 22 cénts. porron por barriles y à 23 id. por menor.

Almacen de Francisco Pons y Anglés bajo el Convento de las Monjas n.° 16. 3

SOCIEDAD POPULAR.

La junta directiva ha acordado lo siguiente:

El Sábado próximo se dará en el coliseo de esta ciudad el segundo baile, el cual será de máscara ó de trajes.

Las máscaras al entrar se servirán pasar al salon de descanso, donde habrá una comision à exprofeso, à fin de que las mismas se descubran para satisfaccion de la sociedad.

La junta ha resuelto para mayor animacion aumentar en las polkas acompañamiento de tambores y castañuelas, y el último baile, que será la galop infernal, se iluminará el salon con fuegos de bengala.

El viernes próximo dia 18 del actual, tendrá lugar el sorteo de los palcos à las 12 de la mañana; haciendo presente que el que se suscriba despues de la citada hora no tendrá opción mas que à la entrada personal.—Mahon 16 febrero 1870.—El Presidente—Francisco Ponseti. 3

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.

HOJA SUELTA.

EL DERECHO DE LAUDEMIO Ó REAL ALODIO.

Las personas que alguna vez se han fijado en ese antiguo derecho, cuyo origen se remonta á los tiempos feudales, y que durante tantos siglos ha pesado sobre esta isla, sobre las Baleares todas y sobre algunas otras provincias de la antigua corona de Aragon, no ignoran los esfuerzos que en repetidas ocasiones intentaron varias personas, tan amantes del pais como de la justicia, para lograr la abolicion de una carga que mantenía vivo, en pleno siglo XIX, el derecho de conquista, estancando la libre circulacion de la propiedad y haciendo á estos pueblos de peor condicion que los demás.

No necesitamos recordar que solo en los cortos intervalos en que la viva luz de la libertad ha extendido su vivificante influencia sobre esta nacion, es cuando las cámaras legislativas han dado oídos á las justas quejas de estos pueblos, y que la Isla de Menorca es quizá la que mas se ha esforzado para verse libre de estos restos del despotismo de la Edad Media. Mas por desgracia las Leyes de 19 de Julio de 1813 y 4 de Febrero de 1837 no fueron bastantes para que los gobiernos reaccionarios que pronto sobrevinieron, reconociesen los derechos de estos isleños. Pero; destronada la dinastía, que era la principal columna en que se apoyaba el Real Alodio? podia este subsistir despues de los principios proclamados por la Revolucion? No: era enteramente incompatible. Así lo reconoció desde luego la primera Junta de Salvacion y Gobierno decretando su abolicion, así lo comprendieron tambien las corporaciones populares de la isla, que elevaron esposiciones á las Cortes constituyentes pidiendo la confirmacion del precitado decreto, si bien sentimos que el Ayuntamiento de Mahon, que parecia deber ser el primero en abogar por una medida tan beneficiosa, no haya llevado á ejecucion el acuerdo que en este sentido tomara. Mientras subsistió el «Diario de Mahon» no dejó de agitar esta cuestion de vital interés, publicando varios artículos destinados á patentizar la incompatibilidad del laudemio con todo principio de equidad y justicia, y escitando á corporaciones y funcionarios á que contribuyeran con la influencia de su representacion al anhelado logro de sus justas aspiraciones.

La asamblea Constituyente del 69 no podia dar menores pruebas de liberalismo que la del año 12; alentónos siempre esta esperanza, y hoy con satisfaccion suma nos es dado hacer público, para conocimiento de los Menorquines todos, que al fin se verán libres de una gabela que tanto afecta á sus intereses.

Al discutirse en la cámara el proyecto de Ley sobre desvinculacion y venta de los bienes que fueron del patrimonio de la Corona, el diputado por esta circunscripcion D. Rafael Prieto Caules, que como individuo de la Junta de Salvacion y Gobierno de Menorca propuso ya á la misma el acuerdo de supresion del laudemio, perseverando en su laudable propósito, tuvo la satisfaccion de proponer á la asamblea soberana la siguiente adición al art.º 6º del citado proyecto de Ley.

«Adición al art.º 6º del dictamen relativo al proyecto de ley sobre desvinculacion y venta de los bie-

nes del patrimonio que fué de la Corona»—Del Sr. Prieto—Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes que se dignen adicionar el art.º 6º del dictamen relativo al proyecto de ley sobre desvinculacion y venta de los bienes del patrimonio que fué de la Corona en la siguiente forma, dividiéndolo en cuatro artículos: Art.º 6º.—Quedan suprimidos los derechos, prestaciones é impuestos de origen señorial que con el nombre de Real patrimonio ha percibido la Real casa, ó los derechos-habientes de la misma en las provincias de Aragon, Cataluña, Valencia, islas Baleares y en alguna otra; confirmándose y ratificándose la anulacion de las prestaciones ordenadas por las leyes de 19 de Julio de 1813 y 4 de Febrero de 1837.—Art.º 7º.—Para los efectos de esta ley se reputan señoriales todas las prestaciones, cualquiera que sea su forma y denominacion, que no procedan de un contrato libre en virtud del derecho de propiedad.—Art.º 8. No serán consideradas convencionales las prestaciones estipuladas en sustitucion de las que segun esta ley deban quedar anuladas, cualquiera que sea la fecha del contrato.—Art.º 9. Serán indemnizados por el Estado los particulares ó corporaciones que hubieren adquirido por título oneroso algunos de los derechos de que trata el art.º 6º ó algun oficio publico que quede suprimido en virtud de la abolicion de los mismos.»—Palacio de las Cortes 30 de Noviembre de 1869.» Rafael Prieto.—Mariano Rius—Manuel Pascual—Carlos Navarro y Rodrigo.—Eliodoro Vidal.—Vicente Pecet.—Marqués de Sardoal.»

Retirado el artículo por la comision en vista de la gravedad de la enmienda despues de estudiarla detenidamente y conferenciar con los autores de la adición, presentó el artículo modificado en los mismos términos de aquella y adicionado con las siguientes prevenciones encaminadas á evitar abusos en las indemnizaciones.

«El título oneroso ha de tener los siguientes requisitos para dar lugar á indemnizacion.—1ª. Que se pruebe por escritura pública.—2ª. Que la enajenacion sea anterior á las leyes y decretos de abolicion de estos derechos.—3ª. Que la indemnizacion se pida dentro del término que señala la ley de caducidad de créditos, que empezará á correr para los derechos-habientes del patrimonio que fué de la Corona despues de la promulgacion de esta ley.»

Una ley que destruye un invertévado abuso, salvando los intereses particulares creados á la sombra de leyes anteriores, no puede ménos de producir beneficios inmensos y no creemos necesario detallarlos para que nuestros compatriotas se feliciten con nosotros de las ventajas conseguidas y con nosotros sientan una satisfaccion verdadera.

Ya que la ocasion se presenta, despues de tratar de esta mejora esencial para Menorca, cúmplenos comunicar á nuestros lectores para que su satisfaccion sea mas completa, varias otras noticias de interés tam-

bien para la isla toda.

Las dificultades que constantemente se habian o-puesto á la terminacion tan deseada de las obras del muelle de este puerto, se han removido merced al celo de nuestro diputado secundado por los funcionarios del ramo, y segun nuestras noticias se ha espedido órden para que se hallen terminadas el dia 11 del mes de marzo prócsimo, al propio tiempo que se acopian materiales para convertir en cómoda via la estensa línea de intransitables andenes.

Tambien se ha logrado que en el estado de Carreteras presentado á las Cortes con el presupuesto general, figure la de Fornells á S. Cristóbal por Mercadal, con una consignacion de 125.670'440 escudos para la terminacion de las obras en el transcurso del prócsimo año económico

Añadiremos que si bien el propósito del gobierno atendidos los escasos recursos disponibles era de dejar en suspenso las obras militares, figura tambien en el presupuesto del ministerio de la guerra la suma de 89.000 escudos para la continuacion de los trabajos de la Mola.

Y finalmente, aunque noticia menos reciente, por su inmensa importancia no podemos dejar de recordar la que se refiere á la reposicion del cable submarino, sobre la cual creemos suficiente insertar á continuacion las siguientes líneas publicadas por el periódico pal-mesano «La Conciliacion Liberal.»

«Hoy tenemos la satisfaccion de dar una noticia á nuestros lectores, que no dudamos llenará de gozo á cuantos se interesan por el bien general de estas islas.—En el presupuesto de gastos leído en el Congreso por el Sr. Ardanaz á últimos del mes próximo pasado, y que hay el propósito de que empiece á regir el 1.º de Enero, figura la consignacion para restablecer el cable de estas islas.

«Nos consta que el diputado por la circunscripcion de Menorca D. Rafael Prieto, ha trabajado sin descanso y con su reconocida actividad, hasta conseguir del Sr. Director de comunicaciones la consignacion apetecida, dándose así el primero y mas importante paso para la mejora mas deseada por todos los Baleares. Vean pues nuestro cólega «El Progreso» y otros periódicos de esta capital, como el Sr. Prieto no se ocupa unicamente de defender sus actos en la Asamblea constituyente cuando alguno injustamente los censura. El Sr. Prieto que es vocal de ocho ó nueve comisiones de las mas importantes, secretario de casi todas ellas, ponente de los presupuestos de marina y obligaciones eclesiásticas: el Sr. Prieto, en fin, que se halla asiduamente ocupado en otros trabajos de la vida interna parlamentaria, no olvida los intereses del pais que representa.—De ello acaba de dar una irrecusable prueba: y esperamos de la imparcialidad de nuestros cólegas que darán las gracias al diputado por Menorca é Ibiza como se las dá de todas veras La Conciliacion Liberal.»

VARIOS MENORQUINES.

